



CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período de Sesiones
(Tema 15 de la Agenda)

Recaudación de cuotas y anticipos
al Fondo de Operaciones

MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

1. El Secretario General presenta a la consideración de la Conferencia General cinco cuadros relativos a la recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones para el bienio 1969-1970, que a continuación se describen:

- Cuadro I, Ajuste de cuotas al Fondo General (por ingreso de Guatemala y Venezuela);
- Cuadro I-A, Ajuste en la Escala de Cuotas para el prorrateo al Fondo General (por ingreso de Guatemala y Venezuela);
- Cuadro II, Ajuste en cuotas al Fondo de Operaciones (por ingreso de Guatemala y Venezuela);
- Cuadro III, Estado de Cuentas anuales (ajustes por ingreso de Guatemala y Venezuela y por cantidades no ejercidas), y
- Cuadro IV, Contribuciones a la Escala de Cuotas (ajuste por ingreso de Guatemala y Venezuela y por cantidades no ejercidas).

2. El Presupuesto ordinario del OPANAL para el bienio 1969-1970 aprobado por la Conferencia General en su Reso-

ción 4 (I) ascendió a la cantidad de \$2.712,900.00 pesos mexicanos, distribuidos en la siguiente forma: \$1.213,000.00 para 1969 y \$1.499.900.00 para 1970. Dicho presupuesto fue prorrateado originalmente tal como aparece en las dos primeras columnas del Cuadro I, y posteriormente fue ajustado en las cuotas correspondientes a 1970, debido al ingreso de Guatemala y Venezuela, tal como lo refleja el propio Cuadro.

3. El ajuste en la Escala de Cuotas al Fondo General para el bienio 1969-1970 arriba mencionado, se muestra en porcentajes en el Cuadro I-A.

4. Las cuotas originales de los Estados Miembros al Fondo de Operaciones totalizan la cantidad de \$271,290.00, y los ajustes ocasionados por el ingreso de Guatemala y Venezuela, \$69,477.38. Esta cantidad ha sido distribuida proporcionalmente en las cuotas de los Estados Miembros según lo indica la columna 4 del Cuadro II.

5. Las cantidades netas por cubrir al Organismo una vez hechos los ajustes a las cuotas de los Estados Miembros para el bienio, tanto por el ingreso de Guatemala y Venezuela, como por las cantidades no ejercidas en dicho bienio (1969-1970), ascienden a \$2.119,790.37, tal como lo refleja el Cuadro III.

6. Los ingresos totales del Organismo por concepto de pago de cuotas al Fondo General ascendieron al monto de \$200,283.75 (1), que comparado con el Presupuesto aprobado que fue de \$2.712,900.00 (2), da un faltante de \$712,616.25. Las

(1) Cuadro IV, columnas 2 y 3.

(2) CG/49, Estado de Cuentas "A".

erogaciones incurridas durante el bienio suman \$1.853,125.37 (1) que restados de los ingresos da el efectivo disponible al 31 de diciembre de 1970, por la cantidad de \$147,158.38.

7. La diferencia entre las erogaciones y el Presupuesto aprobado es de \$859,774.63, que representa la cantidad no ejercida en el bienio. Deduciendo de esta cantidad el efectivo disponible (\$147,158.38) da el faltante de \$712,616.25 mencionado en el párrafo anterior. A las cuotas de 1970 se les acreditó la cantidad de \$859,774.63, aumentada de otros ingresos por \$4,625.00 que totalizan \$864,399.63 (2).

8. Los ingresos totales del Organismo por concepto de pago de cuotas al Fondo de Operaciones, ascendieron a - - - - \$208,787.77 (3) que restados de \$271,290.00, que fue la cantidad aprobada por la Conferencia General para dicho Fondo (4) da un faltante de \$62,502.23.

9. Sumando la cantidad por cubrir, tanto del Fondo General (\$712,616.25), como del Fondo de Operaciones (\$62,502.23), se obtiene el total de las cantidades por cubrir que es de - - - \$775,118.48.

10. Los cuadros anteriores reflejan la situación financiera del Organismo al 31 de diciembre de 1970, o sea, la materia de este documento. Sin embargo, el Secretario General ha considerado útil presentar dos cuadros adicionales (Cuadros V y VI), a fin de permitir a la Conferencia General tener una noción exacta

-
- (1) CG/49, Estado de Cuentas "C" (movimientos)
(2) CG/49, Estado de Cuentas "C".
(3) Cuadro III, columnas 1 y 2.
(4) Cuadro IV, columna 4.

a la situación actual ya que reflejan los pagos recibidos, las cantidades que se adeudan y los créditos que deben hacerse en posteriores a 1970. Estos últimos cuadros, cerrados al 31 de agosto de 1971, toman en cuenta el ajuste en las cuotas de los Estados Miembros ocasionado por el ingreso de Panamá.

Conclusiones:

Al 31 de diciembre de 1970, el Organismo había recibido por concepto de cuotas al Fondo General \$2.209,071.52 (1) debiendo haber recibido \$2.712,900.00 (2). El 1o. de enero de 1971 el Organismo inició sus operaciones con la cantidad de -- \$147,158.38 (3).

Al 31 de agosto último, han ingresado por concepto de cuotas al Fondo General del Organismo \$781,025.68 (México y Guatemala) que representan el 45.77% del presupuesto aprobado para 1971, que sumado al efectivo disponible proveniente del bienio 1969-1970, \$147,158.38, da un total de \$928,184.06.

Los gastos aproximados efectuados del 1o. de enero al 31 de agosto del presente ejercicio, ascienden a \$645.000.00 que sumados al costo aproximado del Segundo Período de Sesiones de la Conferencia General, \$250,000.00 da un total de - - - - \$895,000.00. Restando esta cantidad del efectivo disponible al 31 de agosto, \$928,000.00 (4) nos da una diferencia de \$33,000.00, cantidad ésta con que inicia el Organismo sus operaciones a partir del 1o. de septiembre de 1971.

La Conferencia General aprobó en su Resolución 6 (I) la cantidad de \$271.290.00 para constituir el Fondo de Operaciones

-
- (1) Cuadro IV, columna 5.
 - (2) CG/49, Estado de Cuentas "A".
 - (3) CG/50 párrafo 6.
 - (4) Para efectos de comparación se aproximó a miles de pesos.

del Organismo. De dicha cantidad se han recibido \$208,787.77, la diferencia, \$62,502.23, muestra la cantidad faltante para cubrir la totalidad del Fondo autorizado.

Tomando en consideración que el promedio aproximado de gastos mensuales del Organismo ha sido de \$80,625.00, la cantidad en efectivo disponible del Fondo General al 1o. de septiembre es insuficiente, por lo que el Secretario General, haciendo uso de las facultades que le da el párrafo operativo 4, de la Resolución 6 (I), se verá en la necesidad de recurrir al Fondo de Operaciones con el objeto de financiar los gastos en que incurran el Organismo, y aún así, éste sólo tendrá recursos para cubrir los gastos hasta el mes de octubre.

En otras palabras, de no recibir el Organismo ingresos por concepto de cuotas pendientes de los Estados Miembros, enfrentará una seria crisis financiera. El Secretario General hace un llamado a la Conferencia General para que tome las medidas que considere más apropiadas a fin de resolver este problema.

Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones
Ajuste en cuotas al Fondo General
(Pesos Mexicanos)

CG/50
Cuadro I

Estados Miembros	Cuota 1969	Cuota 1970 Original	Cuota 1970 (1) 1er. Ajuste	Diferencia por Ajuste	Cuota 1970 (2) 2o. Ajuste	Diferencia por Ajuste	Diferencia total por ajustes en 1970
Barbados	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Bolivia	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Costa Rica	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Ecuador	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
El Salvador	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Guatemala			40,247.32		39,600.35	646.97	646.97
Haití	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Honduras	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Jamaica	40,150.30	49,646.69	48,563.22	1,083.47	40,065.83	8,497.39	9,580.86
México	698,809.30	864,092.39	841,281.52	22,810.87	696,247.48	145,034.04	167,844.91
Nicaragua	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Paraguay	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Perú	80,300.60	99,293.38	96,676.46	2,616.92	79,956.49	16,719.97	19,336.89
Rep. Dominicana	32,144.50	39,747.35	38,610.75	1,136.60	32,009.25	6,601.50	7,738.10
Uruguay	72,294.80	89,394.04	87,023.98	2,370.06	72,066.68	14,957.30	17,327.36
Venezuela					251,870.67		
SUMA:	1,213,000.00	1,499,900.00	1,499,900.00	40,247.32	1,499,900.00	251,870.67	292,117.99

- (1) Por ingreso de Guatemala, que absorbe diez meses. La diferencia se prorratea a los demás Estados Miembros.
(2) Por ingreso de Venezuela, que absorbe nueve meses. La diferencia se prorratea a los demás Estados Miembros.

Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones
Ajuste en la escala de prorrateo al Fondo General

Estados Miembros	Cuota 1969	Cuota 1970 Original	Cuota 1970	
			(1) 1er. Ajuste	(2) 2o. Ajuste
Barbados	2.65	2.65	2.56	1.99
Bolivia	2.65	2.65	2.56	1.99
Costa Rica	2.65	2.65	2.56	1.99
Ecuador	2.65	2.65	2.56	1.99
El Salvador	2.65	2.65	2.56	1.99
Guatemala			3.22	2.49
Haití	2.65	2.65	2.56	1.99
Honduras	2.65	2.65	2.56	1.99
Jamaica	3.31	3.31	3.22	2.49
México	57.61	57.61	55.78	43.28
Nicaragua	2.65	2.65	2.56	1.99
Panamá				
Paraguay	2.65	2.65	2.56	1.99
Perú	6.62	6.62	6.41	4.97
Rep. Dominicana	2.65	2.65	2.56	1.99
Uruguay	5.96	5.96	5.77	4.48
Venezuela				22.39
<u>SUMA DE PORCENTAJES:</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>

- (1) Por ingreso de Guatemala que absorbe diez meses, la diferencia se prorratea a los demás Estados Miembros.
 (2) Por ingreso de Venezuela que absorbe nueve meses, la diferencia se prorratea a los demás Estados Miembros.

Recaudación de cuotas y anticipos al Fondo de Operaciones
Ajuste en cuotas al Fondo de Operaciones
(Pesos Mexicanos)

Estados Miembros	Fondo de Operaciones Original	Marzo 1970 1er. Ajuste (Guatemala)	Diferencias por Ajuste	Abril 1970 2o. Ajuste (Venezuela)	Diferencia por Ajuste	Total Diferencia por Ajuste
Barbados	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Bolivia	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Costa Rica	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Ecuador	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
El Salvador	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Guatemala		8,735.54		6,755.12	1,980.42	1,980.42
Haití	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Honduras	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Jamaica	8,979.70	8,735.54	244.16	6,755.12	1,980.42	2,224.58
México	156,290.17	151,325.58	4,964.59	117,414.32	33,911.26	38,875.85
Nicaragua	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Paraguay	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Perú	17,959.43	17,389.70	569.73	13,483.11	3,906.59	4,476.32
Rep. Dominicana	7,189.18	6,945.02	244.16	5,398.67	1,546.35	1,790.51
Uruguay	16,168.90	15,653.44	515.46	12,153.79	3,499.65	4,015.11
Venezuela				60,741.84		
SUMA:	271,290.00	271,290.00	8,735.54	271,290.00	60,741.84	69,477.38

Estado de cuotas anuales ajustadas por el ingreso de Guatemala y Venezuela
y por las cantidades no ejercidas en los Presupuestos de 1969 y 1970
acreditadas en las cuotas de los Estados Miembros del OPANAL
(Pesos Mexicanos)

	1969 (1)	1970 (2)	Fondo de Operaciones (3)	Total
Barbados	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Bolivia	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Costa Rica	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Ecuador	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
El Salvador	20,943.54	22,530.65	5,396.67	48,872.86
Guatemala		29,737.88	6,755.12	36,493.00
Haití	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Honduras	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Jamaica	26,159.65	28,226.51	6,755.12	61,141.28
México	455,304.57	490,186.19	117,414.32	1,062,905.08
Nicaragua	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Paraguay	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Perú	52,319.32	56,277.85	13,483.11	122,080.28
Rep. Dominicana	20,943.54	22,530.65	5,398.67	48,872.86
Uruguay	47,103.19	50,748.76	12,153.79	110,005.74
Venezuela		177,694.55	60,741.84	238,436.39
	<u>790,322.13</u>	<u>1,058,178.24</u>	<u>271,290.00</u>	<u>2,119,790.37</u>

(1) Por cantidades no ejercidas.

(2) Por ingreso de Guatemala y Venezuela y cantidades no ejercidas.

(3) Por ingreso de Guatemala y Venezuela.

Contribuciones a la Escala de Cuotas al 31 de diciembre de 1970
ajustadas por el ingreso de Guatemala y Venezuela,
y por cantidades no ejercidas en los Presupuestos de 1969 y 1970
(Pesos Mexicanos)

	Total (1)	1969	1970	Fondo de Operaciones	Total pagos recibidos	Deuda	Créditos (3)
Barbados	48,872.86	32,144.50	39,684.06	7,189.18	79,017.74		30,144.88
Bolivia	48,872.86					48,872.86	
Costa Rica	48,872.86	32,144.50	58.53	7,189.18	39,392.21	9,480.65	
Ecuador	48,872.86	25,050.13		7,189.18	32,239.31	16,633.55	
El Salvador	48,872.86					48,872.86	
Guatemala	36,493.00		40,122.42	4,012.23 (2)	44,134.65		7,641.65
Haití	48,872.86					48,872.86	
Honduras	48,872.86					48,872.86	
Jamaica	61,141.28	40,150.29	49,646.69	8,979.70	98,776.68		37,635.40
México	1,062,905.08	697,596.30	864,092.39	156,268.87	1,717,957.56		655,052.48
Nicaragua	48,872.86					48,872.86	
Paraguay	48,872.86					48,872.86	
Perú	122,080.28	80,300.60	99,293.34	17,959.43	197,553.37		75,473.09
Rep. Dominicana	48,872.86					48,872.86	
Uruguay	110,005.74					110,005.74	
Venezuela	238,436.39					238,436.39	
	<u>2,119,790.37</u>	<u>907,386.32</u>	<u>1,092,897.43</u>	<u>208,787.77</u>	<u>2,209,071.52</u>	<u>716,666.35</u>	<u>805,947.50</u>

(1) Estas cantidades son las que aparecen en la columna de total correspondiente al Cuadro III.

(2) Por error de cálculo se cobraron \$4,012.23, debiéndose cobrar \$6,619.46.

(3) Se acreditará tan pronto la situación financiera del Organismo lo permita.

Estado de cuotas anuales ajustadas por el ingreso de Guatemala, Venezuela y Panamá
y por las cantidades no ejercidas en los Presupuestos de 1969 y 1970
acreditadas en las cuotas de los Estados Miembros del OPANAL
(Pesos Mexicanos)

CG/50
Cuadro V

	1969 (1)	1970 (2)	1971 (3)	Fondo de Operaciones (4)	Presupuesto Suplementario 1971	Total
Barbados	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Bolivia	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Costa Rica	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Ecuador	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
El Salvador	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Guatemala		29,737.88	42,050.79	6,619.46	79.37	78,487.50
Haití	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Honduras	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Jamaica	26,159.65	28,226.51	42,050.79	6,619.46	79.37	103,135.78
México	455,304.57	490,186.19	731,402.82	115,135.46	1,379.55	1,793,408.59
Nicaragua	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.43	82,433.94
Panamá			16,637.53	5,290.16		21,927.69
Paraguay	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.53	82,433.94
Perú	52,319.32	56,277.85	83,929.24	13,211.82	158.42	205,896.65
Rep. Dominicana	20,943.54	22,530.65	33,606.16	5,290.16	63.53	82,433.94
Uruguay	47,103.19	50,748.76	75,827.58	11,936.76	142.80	185,759.09
Venezuela		177,694.55	378,453.65	59,575.28	713.69	616,437.17
	790,322.13	1,058,178.24	1,706,414.00	271,290.00	3,187.50	3,829,391.87
Cantidad no ejercida en el Presupuesto	422,677.87	441,721.76				864,399.16
	<u>1,213,000.00</u>	<u>1,499,900.00</u>	<u>1,706,414.00</u>	<u>271,290.00</u>	<u>3,187.50</u>	<u>4,693,791.50</u>

- (1) Por cantidades no ejercidas.
(2) Por ingreso de Guatemala y Venezuela y cantidades no ejercidas.
(3) Por ingreso de Panamá.
(4) Por ingreso de Guatemala, Venezuela y Panamá.

Contribuciones a la Escala de Cuotas al 31 de agosto de 1971,
ajustadas por el ingreso de Guatemala, Venezuela y Panamá,
y por cantidades no ejercidas en los Presupuestos de 1969 y 1970
(Pesos Mexicanos)

	Total (1)	1969	1970	1971	Fondo de Operaciones	Pto. Sup. 1971	Total pagos recibidos	Deuda	Créditos (3)
Barbados	82,433.94	32,144.50	39,684.06		7,189.18		78,954.45	3,479.49	
Bolivia	82,433.94							82,433.94	
Costa Rica	82,433.94	32,144.50	58.53		7,189.18		39,392.21	43,041.73	
Ecuador	82,433.94	25,050.13			7,189.18		32,239.31	50,194.63	
El Salvador	82,433.94							82,433.94	
Guatemala	78,487.50		40,122.42	42,489.70	4,012.23 (2)	79.37	86,703.72		8,216.22
Haití	82,433.94							82,433.94	
Honduras	82,433.94							82,433.94	
Jamaica	103,135.78	40,150.29	49,646.69		8,979.70		98,776.68	4,359.10	
México	1,793,408.59	697,596.30	864,092.39	738,535.98	156,268.87	1,379.55	2,457,873.09		664,464.50
Nicaragua	82,433.94							82,433.94	
Panamá	21,927.69							21,927.69	
Paraguay	82,433.94							82,433.94	
Perú	205,896.65	80,300.60	99,293.34		17,959.43		197,553.37	8,343.28	
R. Dominicana	82,433.94							82,433.94	
Uruguay	185,759.09							185,759.09	
Venezuela	616,437.17							616,437.17	
	<u>3,829,391.87</u>	<u>907,386.32</u>	<u>1,092,897.43</u>	<u>781,025.68</u>	<u>208,787.77</u>	<u>1,458.92</u>	<u>2,991,492.83</u>	<u>1,510,579.76</u>	<u>672,680.72</u>

- (1) Estas cantidades son las que aparecen en la columna de total correspondiente al Cuadro V.
(2) Por error de cálculo se cobraron \$4,012.23, debiéndose cobrar \$6,619.46.
(3) Se acreditará tan pronto la situación financiera del Organismo lo permita.